

Licencia

En este ayuntamiento de Lepo Inapension de Xptoual <sup>casales</sup>  
 y Juan Diaz alcaide del aperquera y en nombre de ella  
 En que se en que como se ha visto se constata que para este obli-  
 dad de la tierra a quien falta de percado como en fruto de  
 la tierra la di aperquera et amij se seritada y falta  
 de remedio y para pagar deudas que deuen de si lo que antomado  
 para el aut e for que percan y otros a de renter y para se poder  
 sustentari sup lian a esta Ciudad se del licencia para yr  
 a el Vetano del Cauo de palos y percar en el libre mente puse  
 lo enutil de muchos de rentes de esta ciudad a quien suplican de nala  
 Cantidad de percado que gan de dar a lo que de nala de los matauen  
 y en esta ciudad. vista la dicha licencia. Alor poron  
 que por la yn comodia. y por ser que los dichos  
 Cuadros tienen y falta de percado. que an  
 tenido en su perquera de el a madraua de be  
 ans y por que los dichos estan sobres. y pagan  
 su Prohibion de percado. por el dicho de nala  
 Labore sin yn perca no nirego por que  
 no la tiene el estado de la dicha madraua  
 de el Cauo de palos sitans. Lamen se. el de la  
 de el on breca y por que es bien comun y sin can  
 de nala de nala de nala y lo mas es que tiene un  
 go de nala de nala de nala de nala de nala de nala  
 en el conatos de nala de nala de nala de nala de nala  
 no es posible lo mas para tener la mita  
 de el estado de nala de nala de nala de nala de nala  
 de lo que se contiene de que se yri a nala de  
 de nala de nala de nala de nala de nala de nala de nala  
 y dan en nala de nala de nala de nala de nala de nala

